V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10105 — FSN Capital/Obton Invest/Obton Group)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 24/15)

1. El 14 de enero de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— FSN Capital GP VI Limited («FSN Capital VI», Reino Unido), perteneciente al grupo FSN Capital (Noruega),

— Obton Invest A/S («Obton Invest», Dinamarca),

— Obton Group Holding A/S («Obton Group», Dinamarca), actualmente bajo el control de Obton Invest.

FSN Capital VI y Obton Invest adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Obton Group.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— FSN Capital VI: fondo de inversión gestionado por FSN Capital que asesora en materia de capital inversión en la región de Europa septentrional y ofrece oportunidades de inversión a los inversores institucionales,

— Obton Invest: sociedad de cartera de Obton Group, a través de la cual ofrece oportunidades de inversión alternativas,

— Obton Group: proveedor especializado de inversión alternativa, que ofrece proyectos solares fotovoltaicos y oportunidades de inversión inmobiliaria a inversores privados individuales a través de sus filiales,

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10105 — FSN Capital/Obton Invest/Obton Group

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA